

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE FONDOS DE 26 DE OCTUBRE DE 2023 DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON GARANTÍA DE ORIGEN RENOVABLE EN LOS CENTROS DE CONSUMO ADHERIDOS A LA RED DE ENERGÍA DE LAS SEDES DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE ANDALUCÍA. CONTR 2023/989969

Advertido error material en la resolución de la Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos de 26 de Octubre de 2023, de adjudicación del “contrato basado en el acuerdo marco de suministro de energía eléctrica con garantía de origen renovable en los centros de consumo adheridos a la red de energía de las sedes de los órganos judiciales de Andalucía” contr 2023/989969, de acuerdo con en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en el que se establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”, se realiza la siguiente corrección:

Donde dice:

**NÚMERO EXP.:** CONTR 2023/993002

Debe decir:

**NÚMERO EXP.:** CONTR 2023/989969

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA  
P.D. LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE FONDOS  
Art.8 Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023  
(BOJA N.º 197, de 13 de octubre de 2023)

Plaza Nueva, 4  
41001 Sevilla  
Telf.: 955 06 51 00  
sgt.cjalfp@juntadeandalucia.es



MARIA DEL CARMEN NAVARRO CRUZ		07/11/2023 13:56:06	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwztn565Fsn4sFq487foEngxqdr	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	